

Dec. No. 2246, que nombra al Ing. Angel T. Rodríguez Arzeno, Representante Titular de la República Dominicana ante el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA).

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2246

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El ingeniero Angel Tomás Rodríguez Arzeno, Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, queda designado Representante Titular de la República Dominicana ante el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) de la Organización de Estados Americanos (OEA), en sustitución del Licenciado José E. Lois Malkún.

Art. 2.— Queda derogado, en consecuencia, el Decreto No. 177, del 8 de septiembre de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2247, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender solares de su propiedad.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2247

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 24 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Loma de Cabrera, Seybo y Dajabón, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA:

a) Al señor Juan Ramón Rodríguez Jiménez, el Solar No. 3 de la Manzana no. 8, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 346.51 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,559.30;

b) A la señora Cándida Aracena, un solar perteneciente al Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 594.87 metros cuadrados, por el precio de RD\$594.87;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SEYBO:

a) Al señor Ramón Soliver, una porción de terreno con área de 254.10 metros cuadrados, ubicada en el Barrio Independencia de dicho Municipio, por el precio de RD\$889.35;

b) Al señor Víctor Canpechano, el Solar No. 8 de la Manzana No. 57 del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 254.55 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,145.48;

c) Al señor Fermín Peguero Sánchez, una porción de terreno con área de 375.00 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Manuela Diez Jiménez, de dicho Municipio, por el precio de RD\$ 2,625.00;

d) A la señora Rufina de la Cruz Vda. Jiménez, el Solar No. 1 de la Manzana No. 1, del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 251.26 metros cuadrados por el precio de RD\$ 1,256.30;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABON:

a) A la señora German Jiménez, el Solar No. 4 de la Manzana No. 45 del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 536.38 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,486.47;

b) Al señor Shinichi Yamanaka, los siguientes solares:

a) D. C. No. 1, Manzana 85: ocupando los solares No. 7 con 137.16 M2; No. 8 con 122.15 M2; No. 9 con 369.84 M2; No. 10 con 123.94 M2; No. 11 con 123.86 M2; total de metros cuadrados en la Manzana 85: 876.95 M2.

b) D. C. No. 1, Manzana 86: ocupando los solares: No. 10 con 353.48 M2; No. 11 con 356.23 M2; No. 12 con 119.61 M2; No. 13 con 119.74 M2; total de metros cuadrados en la Manzana 86: 949.06 M2.

c) D. C. No. 1, Manzana 89: ocupando los solares No. 1 con 149.88 M2; No. 2 con 149.86 M2; No. 3 con 149.19 M2; No. 4 con 149.79 M2; No. 5 con 149.79 M2; No. 6 con 149.86 M2; No. 7 con 149.88 M2; No. 8 con 149.88 M2; No. 9 con 149.89 M2; No. 10 con 149.88 M2; total de metros cuadrados en la Manzana 89: 1,497.90 M2.

d) D. C. No. 1, Manzana No. 90: ocupando los solares: No. 1 con 149.58 M2; No. 2 con 249.18 M2; No. 3 con 149.73 M2; No. 4 con 149.60 M2; No. 5 con 154.62 M2; No. 6 con 149.66 M2; No. 7 con 149.73 M2; No. 8 con 249.12 M2; No. 9 con 149.72 M2; No. 10 con 149.65 M2; No. 11 con 149.46 M2; No. 12 con 149.65 M2; total de metros cuadrados en la Manzana 90: 1,999.70 M2.

e) D. C. No. 1, Manzana No. 91: ocupando los solares: No. 1 con 185.97 M2; No. 13 con 185.56 M2; No. 14 con 185.57 M2; No. 15 con 185.77 M2; y No. 16 con 185.87 M2; total de metros cuadrados en la Manzana 91: 928.74 M2. Area total vendida 13,652.62 M2., por el precio de RD\$34,131.55.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2248, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9560, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2248

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas: